CONSORCIO PLAN VIAL G3

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL
CONSORCIO PLAN VIAL G3
NIT. 901736047-3

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de Ley 80 de 1993, "*En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto.*".

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

La ley 1474 de 2011, artículo segundo 82 inciso segundo, establece que "los *interventores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría.*"

Basado en la anterior normatividad, el contrato de interventoría No. 2023 05 0017 del 25 de julio de 2023, cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR - GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR: GRUPO 3 (LOTE 1 y LOTE 2), se suscribió en cumplimiento de la Ley 80 de 1993 y en lo que establecido en la ley 1474, cuya propuesta presentada a la entidad contratante por parte del CONSORCIO PLAN VIAL G3, se ofertó un equipo multidisciplinario para garantizar el seguimiento y control de la ejecución del contrato de obra No. 2023 04 0008, por lo que se cuenta con los profesionales de los distintos componentes que hacen parte del proyecto con BPIN 2021002200141 y con nombre: MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS,GRUPO 3 EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR - GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

CONSORCIO PLAN VIAL G3

CERTIFICA:

Que para los planos, presupuestos, soportes y documentos en general entregados por el CONSORCIO TECNIEQUIPOS FUNCIONAL CESAR dentro del estudio de la modificatoria que se tramita en el contrato de obra No. 2023 04 0008, la interventoría externa dispuso el equipo multidisciplinario necesario para su correspondiente análisis y revisión, por tanto, el CONSORCIO PLAN VIAL G3, a través de su representante legal, presenta formalmente a la Gobernación del Departamento del Cesar, la aprobación de los documentos entregados por el constructor, y en consecuencia, otorga el aval para la suscripción de los capítulos que se relacionan a continuación del acta modificatoria No. 03 para el contrato de obra No. 2023 04 0008, aval que se otorga basado en el memorial de responsabilidad y justificación técnica entregado por cada uno de los especialistas del área de ingeniería que se modifica.

Los capítulos que se modifican en el acta modificatoria No. 003 para el contrato de obra No. 2023 04 0008 son:

TRAMO.EL COPEY – VEREDAS PEKIN Y LA CAMPANA	
17.2	Pavimentos
17.3	Obras de señalización vial
17.9	Caracterización Vial

Se firma la presente certificación a los 11 días del mes agosto de 2025.

Maryuris Araujo Díaz
Representante Legal
Consorcio Tecniequipos Funcional Cesar
NIT. 901722863-6

Iván Pérez Martínez
Representante Legal
Consorcio Plan Vial G3
NIT. 901736047-3

CONSORCIO PLAN VIAL G3

Lina Alejandra Lázaro Guerrero
Director de obra
Consorcio Tecniequipos Funcional Cesar
NIT. 901722863-6

Iván Pérez Martínez
Director de interventoría
Consorcio Plan Vial G3
NIT. 901736047-3

Johan Navarro Contreras
Residente de obra
Consorcio Tecniequipos Funcional Cesar
NIT. 901722863-6

Antonio Sánchez Lozano
Residente de interventoría
Consorcio Plan Vial G3
NIT. 901736047-3

Gonzalo Cervantes Padilla
Topógrafo
Consorcio Tecniequipos Funcional Cesar
NIT. 901722863-6

Frayman Franco Pacheco
Topógrafo
Consorcio Plan Vial G3
NIT. 901736047-3

Armando José Rivero
Especialista en Geotecnia
Consorcio Tecniequipos Funcional Cesar
NIT. 901722863-6

Juan Pablo Flores Revollo
Especialista en Geotecnia
Consorcio Plan Vial G3
NIT. 901736047-3

Armando José Rivero Galvis
Especialista en Pavimentos
Consorcio Tecniequipos Funcional Cesar
NIT. 901722863-6

Iván Pérez Martínez
Especialista en Vías y Transporte
Consorcio Plan Vial G3
NIT. 901736047-3

CONSORCIO PLAN VIAL G3

CERTIFICA:

Que la modificatoria No. 003 presentada por el constructor **CONSORCIO TECNIEQUIPOS FUNCIONAL CESAR** avalada por la interventoría externa **CONSORCIO PLAN VIAL G3,** se propuso y avaló, respectivamente, teniendo en cuenta los siguientes principios:

1. Concordancia de los análisis de precios unitarios de las actividades no previstas con el promedio de precios del mercado de la construcción en la región.

2. Concordancia de los precios de insumos incluidos en las actividades no previstas con los precios de insumos incluidos en las actividades contractuales. Es decir, que los precios de insumos de las actividades contractuales, se mantuvieron en ocasión a que se haya requerido incluirlos en actividades no previstas.

3. Verificación de la necesidad de incluir las actividades no previstas en la modificatoria No. 003 para el contrato de obra No. 2023 04 0008, bajo el análisis, calculo y estudio de los profesionales de perfiles multidisciplinarios del equipo constructor e interventor, donde se corroboró que estas actividades no previstas se requieren para el cumplimiento del objeto contractual, las especificaciones técnicas y demás documentos del proyecto, así como para garantizar la calidad y durabilidad de la obra que se ejecuta.

4. Verificación, calculo y medición precisa de las cantidades de obras consignadas en modificatoria No. 003 para el contrato de obra No. 2023 04 0008, las cuales fueron revisadas por el equipo constructor e interventor, en planos y corroboradas en sitios intervenidos con los medios y equipos necesarios para tal fin.

Se firma la presente certificación a los 11 días del mes agosto de 2025.

Maryuris Araujo Díaz
Representante Legal
Consorcio Tecniequipos Funcional Cesar
Contratista de Obra

Iván Pérez Martínez
Representante Legal
Consorcio Plan Vial G3
Interventor.

Lina Lazaro Guerrero
Director
Consorcio Tecniequipos Funcional Cesar
Contratista de Obra

Iván Pérez Martínez
Director
Consorcio Plan Vial G3
Interventor.

CONSORCIO
PLAN VIAL G3

EL SUSCRITO ESPECIALISTA EN VIAS DEL CONSORCIO DE INTERVENTORIA PLAN VIAL G3

CERTIFICA:

Que para efectos de la modificación No. 003 del contrato de obra No. 2023 04 0008 cuyo objeto es:" MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR - GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR GRUPO 3 LOTE 1,", doy constancia que he verificado la necesidad de ajustar las cantidades de los capítulos descritos en la tabla mostrada a continuación e incluir las actividades no previstas en la modificatoria No. 003 para el contrato de obra No. 2023 04 0008. Dicha verificación se realizó de conformidad con el análisis, cálculo y estudio especializado por idoneidad y competencia, en aras de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el objeto contractual.

Los siguientes capítulos del contrato de Obra No. 2023 04 0008 se modifican como se muestra a continuación:

TRAMO.EL COPEY – VEREDAS PEKIN Y LA CAMPANA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANTIDAD ACTUALIZADA**
17.2	**Pavimentos**		
NP-1	Pavimento de concreto - mr 42 fibra, para losas regulares. No incluye transporte, corte, sellos ni acero de refuerzo	M3	14,993.73
NP-2	Pavimento de concreto - mr 42 fibra, para losas irregulares. No incluye transporte, corte, sellos ni acero de refuerzo	M3	2,645.95
IC	Corte para losas de concreto hidráulico y sello	ML	50,714.15
17.2.2	Acero de refuerzo 4.200 kg/cm² (60.000 psi)	KL	370,660.52
17.2.3	Construcción de bordillos (dimensiones0,15 m x 0,15 m) concreto de 210 kg/cm² (3.000 psi)	M3	805.06
17.3	**Obras de señalización vial**		

IC	Línea de demarcación continua con resina termoplástica blanca	ML	52,794.42
17.9	**Caracterización vial**		
17.9.1	Caracterización vial	KM	19,40

La presente certificación se expide a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

Iván Jesús Pérez Martínez
Especialista en Vías
TP No. 05202-31818 ANT
Consorcio Plan Vial G3